

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 SE SUSCRIBE
 Terminada la redacción del número de hoy, se publica el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en el día de hoy, a las once de la mañana.
 En la capital. — Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21.
 En Sigüenza. — Casa de D. Gerónimo Monge.
 La correspondencia se dirigirá francos de este municipio por término de diez días, para que se continúe desde el día de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, para que los contribuyentes en el inscrito, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que oportunamente se presenten.
 En la capital. — Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21.
 En Sigüenza. — Casa de D. Gerónimo Monge.
 La correspondencia se dirigirá francos de este municipio por término de diez días, para que se continúe desde el día de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, para que los contribuyentes en el inscrito, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que oportunamente se presenten.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.
 Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.
 Se halla terminada la redacción del número de hoy, se publica el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en el día de hoy, a las once de la mañana.
 En la capital. — Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21.
 En Sigüenza. — Casa de D. Gerónimo Monge.
 La correspondencia se dirigirá francos de este municipio por término de diez días, para que se continúe desde el día de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, para que los contribuyentes en el inscrito, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que oportunamente se presenten.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.
 Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.
 Se halla terminada la redacción del número de hoy, se publica el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en el día de hoy, a las once de la mañana.
 En la capital. — Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21.
 En Sigüenza. — Casa de D. Gerónimo Monge.
 La correspondencia se dirigirá francos de este municipio por término de diez días, para que se continúe desde el día de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, para que los contribuyentes en el inscrito, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que oportunamente se presenten.



Boletín Oficial

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.
GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.
 Circular número 25.
 El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, en 17 del actual me dice lo siguiente:
 La Dirección general ha acordado dirigirse a V. S. para que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 94 y 95 de la Instrucción para el cumplimiento de la ley de Beneficencia particular de 30 de Diciembre último, exija a los administradores ó patronos de los establecimientos dedicados a satisfacer necesidades permanentes, sujetos a aquel, los presupuestos de gastos é ingresos para el año económico venidero en la forma y con cuantos documentos y en los mismos artículos se expresan, remitiéndolos al centro que sean informados por la Junta provincial de Beneficencia, para que por el Inspector en su defecto, para su debida aprobación. Al propio tiempo recomendará a V. S. a todos los patronos é administradores de Patronatos, Memorias, Obras pías, existentes en esta provincia, cumplan con exactitud cuanto disponen los artículos 100 y 102 de la Instrucción citada, a fin de que las cuantías de cada uno de los presupuestos que se presenten en el mes de Setiembre próximo, estén en recepción general económica, a V. S. el más exacto cumplimiento a esta disposición, publicándola en el Boletín oficial de la provincia, a los debidos efectos.
 Y en su consecuencia prevengo a los administradores de Patronatos, Memorias, Obras pías, su cumplimiento a lo expresado, cuando se presenten, a fin de que se evite la tardanza en el cumplimiento de esta disposición.
 Guadalajara 23 de Junio de 1874.
 El Gobernador.
Juan de la Cruz Martínez.

Núm. 26.
VIGILANCIA
 Habiendo desparecido del hogar materno hace ocho meses, el joven Tomás Hernandez, cuyas señas se insertan a continuación, prevengo a los señores Alcaldes de esta provincia, guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan a averiguar su paradero, poniéndolo a mi disposición la autoridad que lo consiga.
 Guadalajara 22 de Junio de 1874.
 El Gobernador,
Juan de la Cruz Martínez
Señas del Hernandez
 Edad 18 años, estatura regular, ojos azules, barba nada, color moreno, cabello castaño, gorrillo de piel que le cubría la cabeza.
SECCION PERMANENTE
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.
Repartos para gastos provinciales.
 En transcurso de un mes, los Ayuntamientos deudores por repartos para gastos provinciales del corriente año económico y anteriores, a fin de que ingresen en esta Depositaria el importe de sus deberes cubiertos para atender al pago de obligaciones urgentes y apremiantes de esta Corporación, pero varios de aquellos, han olvidado por desgracia tan importante deber y son de alguna importancia.
 Para evitar semejante morosidad y la falta de cumplimiento a obligaciones tan sagradas, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo que dispuso el artículo 5 de Mayo próximo pasado, insertado en el Boletín Oficial de 8 del mismo, ha acordado que el día 1.º de Julio próximo salgan los Comisionados de apremio contra los Ayuntamientos deudores que a pesar de las diferentes excitaciones que se les han hecho, no han correspondido ni a su deber ni a los justos deseos de la Comisión, abonándoles las dietas en la forma esta-

bleci en otra circular de 20 del referido Mayo, publicada en el Boletín del propio día.
 Guadalajara 23 de Junio de 1874.
 El Vicepresidente Gregorio García Martínez.
Acta de la sesión celebrada por la Comisión permanente de la Excelentísima Diputación provincial, el día 30 de Mayo de 1874.
 Se abrió la sesión a las once y media de la mañana, en el salón de sesiones, presidido por el Sr. Vicepresidente don Gregorio García Martínez, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados don Simón Pleguez y D. Antonio Celada.
 Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.
Guadalajara. Acto continuo y siendo la hora señalada para la subasta en licitación pública, de las obras que se han de ejecutar para la habitación del Conserje Portero de la Excma. Diputación, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones de su referencia y anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia, núm. 59, correspondiente al lunes 18 del corriente mes, verificóse el acto con las formalidades legales, y habiendo sido adjudicatario dicho remate, a favor de D. Crispin Ortega, por la cantidad de 1363 pesetas ofrecidas en su proposición, que resultó ser la más ventajosa entre las dos presentadas.
Alique. — Vistas las cuentas municipales del pueblo de Alique, correspondientes al ejercicio de 1870 a 71, resultando de las mismas que D. Leon Lopez tiene satisfechos los haberes correspondientes a los cargos de Secretario y Maestro de Instrucción primaria de dicha localidad. — Y considerando que los demás créditos cuyo abono solicita el referido Lopez, no figuran en cuentas ni presupuestos, no revisando por tanto el asunto carácter administrativo de la competencia de este Cuerpo provincial, la Comisión decidió inhibirse del conocimiento de este particular, pidiendo el reclamante de la acción que viere conveniente a su derecho, por la vía judicial.
El Cubillo. — Visto el expediente promovido por Felipe Rivas y compañeros, vecinos de El Cubillo, en demanda de que se les permitiera, interponiendo recurso de alzada contra un acuerdo del Ayuntamiento sobre sostenimiento del Guarda rural Marcelino Cabrero, proponiendo los interesados la destitución de éste y el aumento de otros dos, y considerando que el Ayuntamiento se encuentra autorizado por la ley para el nombramiento de todos sus empleados, la Comisión provincial, acordó confirmar el que sobre el particular tiene dictado aquella Corporación municipal.
 Con lo que terminó la sesión, siendo las dos de la tarde. El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

SECCION TERCERA.
ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.
Seccion Administrativa. Estancadas.
Anuncio
 El día 31 del actual deben retirarse de la circulación los sellos de comunicaciones que en la actualidad se usan, á excepcion de los de un centimo de peseta, y sustituirlos por otros de iguales precios pero de distintos tipos, a cuyo fin esta Administracion económica ha dispuesto se observen las prevenciones siguientes:
 1.º Los sellos que resultan sobrantes en poder de los particulares, les serán cangeados por los del nuevo sistema.
 2.º El cange dará principio en 1.º de Julio próximo hasta el día 10 del mismo en toda la provincia, y todos los días de sol a sol, sin próroga alguna, siendo designados para este objeto en esta capital, el estanco establecido en la Plaza Mayor a cargo de D. Fermín Casado, y en el de la Calle Mayor 2.º, a cargo de D. Lúcio Labernie, en los partidos de Administracion subalterna de Rentas, y en los demás pueblos de la provincia en el único estanco que exista.
 3.º Los sellos deberán presentarse para este objeto con distinción de precios, y pegados en medios pliegos de papel con la firma de los interesados.

